



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



C I R C U L A R No. 0056

DE: JUAN CARLOS ACERO HERNANDEZ
Secretario de Educación y Cultura del Tolima (E)

PARA: PERSONAL ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS,
ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL
TOLIMA

ASUNTO: JORNADAS LABORALES EN COMPENSACION DE SEMANA SANTA

FECHA: Febrero 18 de 2022

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 0205 de 14 de febrero 2022, emitido por la Administración Departamental, donde estableció las jornadas laborales a compensar para el disfrute de la Semana Santa vigencia 2022; la Secretaría de Educación y Cultura en busca de garantizar el bienestar, mejora de la productividad y la calidad de vida de sus funcionarios y en cumplimiento al Acuerdo Sindical 2021-2022, numeral 68; se permite adoptar el Decreto No.0205 de febrero 14 de 2022 en su totalidad y procede a socializar lo aquí establecido a los Rectores, para proceder conforme.

Se adjunta el Decreto en mención.

Cordial Saludo,

JUAN CARLOS ACERO HERNANDEZ
Secretario de Educación y Cultura (E)

Anexo: Decreto No.0205 de febrero 14 de 2022.

Revisó: Yaneth Rocío Gómez Suarez - Profesional Especializado – GTH

Aprobó: Luz Aida Lara Bahamon, - Directora Administrativa y Financiera SEDTOLIMA

El Tolima nos une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8° -
www.sedtolina.gov.co
Ibagué - Tolima - Colombia